

Cifra aparece en el ítem Operaciones de la Partida 50 del Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos:

Analistas proponen apurar reforma ante alza del 230% en el reembolso de los gastos de campaña

Ante fragmentación de partidos se abrió el debate por cambios estructurales, en concordancia con los recursos fiscales a reintegrar a los candidatos y colectividades por voto obtenido.

RIENZI FRANCO y MANUEL ARIAS

Los diputados se encuentran tramitando contra el tiempo, y en extensas jornadas, la Ley de Presupuestos para el próximo año. La mayoría de las 32 partidas presupuestarias representa tensión entre el oficialismo y la oposición; sin embargo, en donde no debería existir divergencia es en un aspecto en que los parlamentarios son incumbentes, en referencia a los recursos públicos contemplados para el reembolso del gasto electoral a candidatos y a partidos políticos, el que registra un alza de 230%.

Así se puede leer en la Partida 50, del Tesoro Público, específicamente, en la asignación 030, del ítem 01, del subtítulo 24. Ahí, se aprecia que el alza de 230% se refleja al pasar de los \$36 mil millones contemplados para 2024, a \$126 mil millones, en 2025.

El aumento ocurre, pese a que el Ejecutivo legisló de manera transitoria una rebaja en la restitución de recursos por concepto

de gasto electoral a postulantes y a las colectividades, el que se fijó en \$970; antes eran \$1.500, aproximadamente. El ajuste se previó ante el aumento en la participación electoral, por efecto del sufragio obligatorio en los comicios de octubre pasado.

Al superponer los datos, los \$126 mil millones alcanzan para reembolsar \$970 por voto, siendo que en la elección municipal y regional se contabilizaron 52 millones de votos, sumado a la existencia de 23 partidos políticos —18 compitieron—, Fueron cuatro contiendas en una, con 18 mil postulantes para elegir a 16 gobernadores (11 en segunda vuelta), 302 core, 345 alcaldes y 2.256 concejales.

A esas cifras se añade la alta participación electoral, en que sobre 13 millones de votantes acudieron a las urnas, de un padrón superior a los 15 millones. Los montos de los recursos a reembolsar están regulados en la ley 19.884 y la devolución se considera pagadera en enero.



Los ministros de la Segpres, Álvaro Elizalde (PS), de Hacienda, Mario Marcel; de Salud, Ximena Aguilera, la jefa de la Dipres, Javiera Martínez, y las subsecretarías Macarena Lobos y Heidi Berner, al tramitar la Ley de Presupuestos.

Los efectos del alza

Entre analistas consultados, desde la U. Autónoma, el profesor Tomás Duval plantea que el "alza en el monto del gasto tiene dos causas, la primera es que ahora el voto es obligatorio y las fórmulas o guarismos para calcular no han sido modificadas, y lo segundo es relacionado con los partidos políticos y el financiamiento de campañas y su actividad regular en función de los votos obtenidos en la última elección de diputados".

Por ello —prosigue el académico—, "es claro que se hace necesario impulsar una reforma política que abarque las enormes facilidades que existen para constituir un partido que fueron rebajadas en conjunto con la reforma al sistema electoral que entró en vigencia el 2017. El último informe Servel de septiembre de este año revela que hay 22 partidos políticos legalmente constituidos y 4 en formación Y por otra parte, revisar los montos del financiamiento público permanente para estos y los gas-

tos de campañas políticas". Mientras que el académico de la U. de Talca Mauricio Morales señala que "es indispensable que este incremento en el reembolso a partidos y candidatos, derivado del alza en la participación electoral por la restitución del voto obligatorio, vaya de la mano con un control y auditoría mucho más estricto. Para esto, no es necesaria una gran reforma al sistema político, sino que adecuar las reglas actuales al mayor flujo de caja que tendrán los partidos. Ya tenemos una ley de fi-

nciamiento electoral, pero que requiere ajustes en términos de fiscalización. Sería razonable, por ejemplo, que los partidos aumenten la porción de gasto destinada a formar militantes y generar vínculos con la ciudadanía. Ese es el déficit principal de los partidos. Si los nuevos recursos se destinan a financiar solo la burocracia interna, los partidos solo generarán gasto y no inversión para la democracia".

Segunda vuelta

El presidente del Consejo Directivo del Servel, Andrés Tagle, se refirió respecto de los detalles de la próxima votación del 24 de noviembre, que se llevará a cabo en 11 regiones del país, con un total de 22 candidatos.

Ante la consulta de por qué el proceso anterior fue tan engorroso y largo para los vocales de mesa, Tagle explicó que se "conjugaron dos hechos": la cantidad de electores y la cantidad de votos totales. "Votaron 13 millones de personas, o sea, esa noche hubo que escrutarse 52 millones de votos, y algunos en los que se debía llenar un acta con hasta cien candidatos. Nosotros como Servel no dimos ninguna instrucción distinta a los procesos anteriores. No sentimos que tengamos responsabilidad".

La Partida del Tesoro Público con los recursos para reembolso por campañas se votará esta noche, en la Cámara de Diputados.